

# IGLESIA

## «CARTA CRISTIANA» DEL CARDENAL TARANCON SOBRE EL REFERENDUM

«No se pueden esgrimir razones religiosas para tomar una postura determinada»

*El arzobispo de Madrid, cardenal don Vicente Enrique y Tarancón, ha interrumpido la serie de «Cartas cristianas» que venía publicando sobre el matrimonio para hacer pública una sobre el referéndum, en la que deja libertad a los cristianos. De este modo, ha corroborado la nota difundida por la Conferencia Episcopal en el mismo sentido y que remitía a la reunión de la Comisión permanente, de 28 de septiembre.*

El texto íntegro de la carta es el siguiente:

«Campañas de distinto signo están queriendo orientar el voto para el próximo referéndum. Es lo propio de una democracia. Esas discrepancias no sólo son legítimas, sino hasta saludables. Es con el "contraste de pareceres" y con las posturas distintas que honradamente se mantienen ante las realidades políticas y sociales, como se podrá llegar a un régimen de libertad, siempre que los discrepantes no se consideren como enemigos.

Cuando para realizar esas campañas se utilizan razones políticas, económico-sociales, patrióticas, nada se puede oponer a ellas. Una ley civil, que ha de ser la base de la convivencia política y social, debe obedecer, precisamente, a esas razones.

La cosa resulta más compleja y más difícil cuando, con buena fe sin duda, aunque no siempre con acierto, se utilizan razones de orden superior; religiosas, por ejemplo. Toda honradez es poca para que no pueda ni aparecer que los cristianos queremos servirnos de las leyes para imponer a todos nuestra doctrina, o que la Iglesia quiere encontrar su apoyo en ellas para cumplir su misión pastoral.

**SUFICIENTE LIBERTAD.**—Los cristianos deben encontrar en las leyes la suficiente libertad para profesar su fe, individual y colectivamente, sin que se les pueda obligar a actuar en contra de su propia conciencia, iluminada por la fe, por exigencias de la ley. La Iglesia debe ser reconocida y protegida su misión de predicar el Evangelio con todas sus consecuencias.

Si la Constitución coartara esa libertad de profesión de la fe a los cristianos, incluso cuando actúan en el campo político, o pusiese trabas a la predicación o actuación de la Iglesia, los cristianos estarían obligados en conciencia a oponerse con su voto a dicha Constitución.

Si la Constitución no reconociese y protegiese la dignidad de la persona humana y los derechos que a ésta le ha concedido el Creador, los cristianos estarían obligados en conciencia a votar no a la Constitución.

Si la Constitución incluyese alguna afirmación explícita contra la fe que profesan, los cristianos estarían obligados en conciencia a oponerse con todos los medios lícitos a la aprobación de la Constitución.

Esta postura negativa estaría forzada por motivos religiosos, por su fe cristiana.

Se puede decir no a la Constitución por otras razones —políticas o económico-sociales—. Y si un cristiano se convence de que por estas razones no debe aceptarla, deberá votar en contra, sin que por ello pueda hacerlo en nombre del Evangelio o por razones religiosas.

**LAGUNAS.**—Que la Constitución contenga lagunas, ambigüedades, defectos y casi contradicciones, es cosa que todos admiten. Que no es, por lo tanto, la Constitución ideal, ni la Constitución mejor que podríamos apetecer, es evidente. Es muy difícil, casi imposible, que las leyes, en cualquier régimen, sean "ideales", sean las mejores. ¿Es esta razón suficiente para

votar no a la Constitución? Eso dependerá de la ideología política de cada uno. Pero no se pueden esgrimir razones religiosas para tomar una postura determinada.

La democracia exige la responsabilidad de todos y cada uno de los ciudadanos. Por eso es necesario que antes de votar formemos todos nuestra conciencia mirando al presente y al futuro de nuestro pueblo. Pero sin mezclar lo religioso y lo político y sin actuar en política por motivos religiosos, a no ser que una obligación grave de conciencia nos impulse claramente a tomar una actitud determinada en ese campo que Dios ha dejado a la disputa de los hombres.

El sí o el no a la Constitución en el próximo referéndum debe determinarlo cada uno, porque como dijo la Comisión permanente, no hay ninguna razón grave de carácter religioso que nos obligue en conciencia a una postura determinada.»